

ACUERDO NUMERO 030
31 de agosto de 1995

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA SOBRETASA DE IMPUESTO PREDIAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DEL 2 DE JUNIO DE 1994, LA LEY 99 DE 1993 Y EL DECRETO 1333 DE 1986,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establécese sobretasa al Impuesto Predial correspondiente al uno cinco (1.5) por mil sobre el avalúo catastral.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de esta sobretasa será entregada a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA.

ARTICULO TERCERO: La Tesoreria Municipal dará apertura a un Fondo para el manejo de estos recursos y los trasladará a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige desde su promulgación, previa la sanción legal.

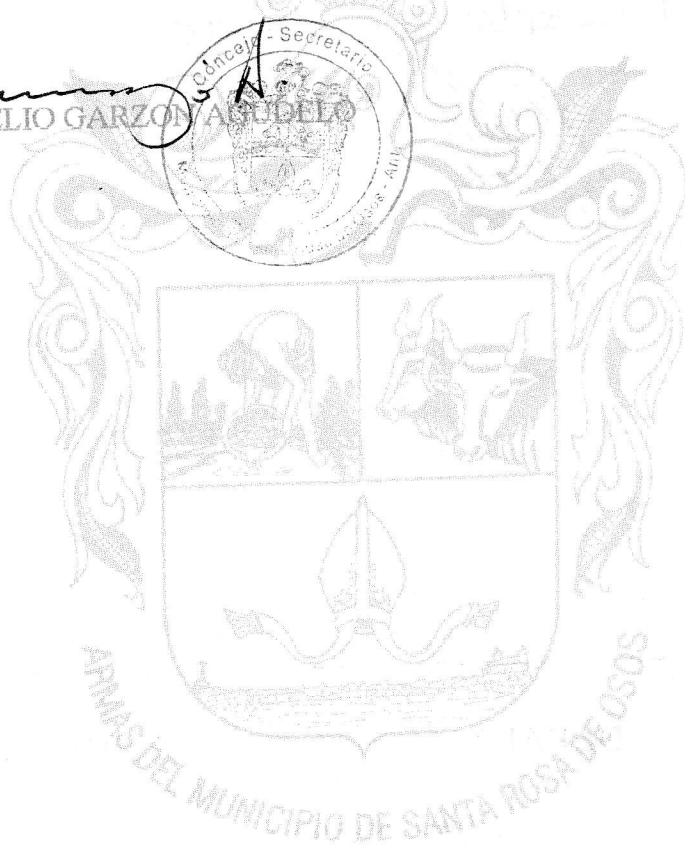
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).

FERNANDO DE JESUS MIRA BETANCUR
Presidente

RAUL AURELIO GARZON AGUDELO
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISION TERCERA EL DIA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO Y EN PLENARIA EL DIA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).

Raúl Garzón Agudelo
RAUL AURELIO GARZON AGUDELO



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 07 de Septiembre de 1995

EL ACUERDO No. 025 fué recibido en ésta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el acuerdo No. 025 que antecede fue publicado hoy 09 de Septiembre de 1995.

día de concurso público.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION DIRECCION JURIDICA

Medellín 21 NOV. 1995

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

El Gobernador

Jefe de Sección Asuntos Mples



Dirección Jurídica
Jefe Sección Asuntos Civiles
Comerciales y Laborales